



Programa Provincial “SONA LA DIPU 2018”

I. Definición, financiación y líneas de actuación:

La Diputación de Valencia, con el objetivo de fomentar la creatividad musical y el lanzamiento de nuevos valores de la música en la provincia de Valencia, convoca el programa SONA LA DIPU POP ROCK para el año 2018.

La Diputación de Valencia es consciente de la importancia y de la necesidad de dar a conocer, promover y apoyar a artistas y grupos noveles valencianos dentro del panorama musical, promocionándolos y apoyándolos, contribuyendo al perfeccionamiento de estos grupos y artistas, y brindarles la posibilidad de compartir conocimientos y experiencias, a través de la participación en alguna de las líneas de actuación que se establecen dentro del programa, como el concurso SONA LA DIPU, y accediendo a otras que conforman a SONA LA DIPU como un programa global que se desarrolla durante todo un año, y continua el proyecto de años anteriores.

Las líneas de actuación sobre las que se basará SONA LA DIPU POP ROCK para el presente año serán las siguientes:

- 1. CONCURSO “SONA LA DIPU POP ROCK”.**
- 2. FOMENTO A LA PRESENCIA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DEL PROGRAMA “SONA LA DIPU POP ROCK”: “MÚSICA EN FEMENINO”.**
- 3. PROMOCIÓN A LOS GRUPOS MEDIANTE LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA, EN CONCIERTOS SOLICITADOS POR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.**
- 4. REFUERZO DE LA PROMOCIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN “SONA LA DIPU POP ROCK” MEDIANTE COLABORACIONES Y ACTUACIONES EN FESTIVALES MUSICALES, TANTO DE ÁMBITO LOCAL, NACIONAL COMO INTERNACIONAL. GIRAS DE INVIERNO.**
- 5. ACCIONES DE TUTELAJE QUE PERMITAN LA INMERSIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN EL MUNDO DISCOGRÁFICO, A TRAVÉS DE SEMINARIOS, CURSOS O ACCIONES SIMILARES, Y QUE LES PERMITAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PODER DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DENTRO DEL MUNDO DE LA MÚSICA.**
- 6. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETIVO DE MANTENER A SONA LA DIPU COMO UN REFERENTE PARA LA MÚSICA EN DIRECTO Y PROMOCIONAR LAS BANDAS NOVELES A NIVEL PROVINCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

II. Desarrollo de las líneas de actuación:

1- CONCURSO “SONA LA DIPU POP ROCK”. Condiciones para la participación en el concurso.

Para el año 2018 se realizarán 6 conciertos (4 pertenecientes a la fase semifinal, una final, y una presentación de los ganadores, del concurso) pertenecientes al concurso

El caché de los artistas será abonado por la Diputación de Valencia, mientras que la organización de los conciertos será financiada por diversos promotores. La Diputación de Valencia no actuará



en ninguno de los conciertos como promotora u organizadora, limitándose a abonar el caché de los artistas “cabeza de cartel”.

La entrada de los conciertos no será gratuita, y el precio por la asistencia será fijado en función de la importancia del artista invitado y de otros factores objeto de estudio, y que serán variables en función de la posible asistencia a los mismos o de exigencias del artista y necesidades de los promotores para la realización de los conciertos.

Primera. Objeto.

La Diputación de Valencia, con el ánimo de fomentar la creatividad musical y el lanzamiento de nuevos valores de la música entre la juventud de la provincia de Valencia, convoca el concurso de Pop- Rock SONA LA DIPU para el año 2018.

Segunda. Requisitos.

Para participar en el concurso deben reunirse los siguientes requisitos:

- a) Al menos la mitad de los componentes del grupo deben residir en la provincia de Valencia.
- b) Los componentes del grupo deben tener al menos 16 años cumplidos el día 31 de marzo de 2018. Si hay componentes que tengan entre 16 y 18 años deben contar con el permiso de sus padres o representantes legales.
- c) El grupo debe tener cuatro o más temas originales en el repertorio.
- d) Los grupos deben ceder a la Diputación de Valencia los derechos de imagen del grupo y de explotación de los temas presentados al concurso, incluida la comunicación pública a través de internet. La Diputación sólo podrá utilizarlos para actividades unidas al nombre o actividad del concurso o ligadas a usos institucionales de la Diputación de Valencia. No obstante, los grupos conservarán los derechos de las obras para utilizarlos en actividades ajenas al concurso. Por tanto, no podrán participar en el mismo los grupos o temas que tengan contratos de exclusiva con discográficas que les impida actuar en el concurso, en los conciertos que den los ganadores, o grabar el CD que forma parte del premio. Los grupos no podrán firmar contratos en exclusiva o en no exclusiva con ninguna empresa del sector discográfico (incluyendo compañías discográficas, de management o similares) cuando estos contratos interfieran con las condiciones aceptadas para la participación en el concurso y en especial con los derechos que se ceden a la aceptación del programa, durante el desarrollo del mismo.
- e) No podrán participar en el concurso grupos que hayan resultado ganadores en alguna de las tres convocatorias anteriores a la presente.

Tercera. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP).

La solicitud requerida se presentará a través de la Sede electrónica de la Diputación de Valencia, mediante el formulario de solicitud accesible en <https://www.sede.dival.es/juventud> utilizando certificado digital. Son admisibles los certificados que estén incluidos en la plataforma @firma de validación de firma electrónica de la Administración General del Estado. Para la utilización de



la autenticación y firma en la sede electrónica es necesario tener instalado el software Autofirma del Portal de Administración Electrónica, que puede ser descargado gratuitamente en la dirección: <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

A la misma se anexará:

1. Una breve reseña biográfica del grupo.
2. Cuatro temas originales.
3. Una fotografía del grupo. (Tamaño 13 x 18)
4. Además deberán presentar fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo y el permiso de los padres o de los representantes legales de los miembros mayores de 16 años y menores de 18 años.

Siempre que en el DNI no figure el domicilio en la provincia de Valencia se aportará, además, certificado de empadronamiento en un municipio de la provincia de Valencia.

La documentación anexada a la solicitud deberá ser comprimida en zip conteniendo los ficheros de las maquetas en formato mp3.

La solicitud y documentación requerida podrá presentarse, asimismo, en el Registro General de la Diputación de Valencia, sito en la Calle Serranos, 2 de Valencia, conforme al modelo de solicitud disponible en la página web del programa www.sonaladipu.es o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Composición del Jurado.

El jurado calificador, cuyo fallo será inapelable, estará formado por un presidente, que lo será el de la Diputación o diputado en quien delegue, cinco vocales nombrados entre profesionales de la música y del sector discográfico, en régimen paritario, más dos suplentes que cubran posibles ausencias, y como secretario actuará el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue. Tanto el Presidente como el Secretario carecerán de capacidad de selección y de voto al efecto de la elección de los grupos seleccionados para el disfrute de los premios que ofrece el concurso.

El jurado calificador deberá comprometerse a la asistencia en todos los conciertos cuya presencia sea determinante para la elección de los finalistas y el ganador del concurso, salvo causas de fuerza mayor, que deberán ser justificadas y acreditadas con la antelación suficiente para que la organización pueda convocar a los miembros suplentes que debieran cubrir las posibles ausencias de los jurados ausentes.

El jurado será designado con anterioridad a la publicación del extracto de las bases del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Quinta. Desarrollo del concurso.

El concurso contará con las siguientes fases:



1. Fase de preselección (todas las maquetas): El jurado escogerá, de entre todas las maquetas presentadas, a los doce grupos que pasarán a semifinales.
2. Semifinal (12 grupos): Se celebrarán cuatro conciertos. En cada una actuarán en directo tres grupos. Tras la realización de los cuatro conciertos, y mediante el sistema de selección establecido para la intervención del jurado, se procederá a levantar un acta informativa de los cuatro grupos que pasarán a la final.
3. Final (4 grupos): La final consistirá en un concierto en el que actuarán los cuatro grupos seleccionados, y donde el jurado decidirá el ganador del concurso.

Descripción de los conciertos a realizar en el desarrollo del concurso

- Los conciertos del CONCURSO SONA LA DIPU 2018 (también denominados CONCIERTOS DE GRAN FORMATO) serán 6 y se encontrarán divididos en las siguientes fases:

1. SEMIFINAL: Cuatro conciertos, cada uno de los cuales contará con la presencia de cuatro de los grupos semifinalistas del concurso, elegidos por el jurado designado a tal efecto, más el artista o artistas cabezas de cartel.
2. FINAL: un concierto que contará con la participación de los finalistas elegidos en la anterior fase, y en el que el jurado elegirá al ganador del concurso; más el artista o artistas cabeza de cartel.
3. PRESENTACIÓN DEL GANADOR: un concierto que contará con la presencia del ganador de la final más el artista o artistas cabeza de cartel.

- Los conciertos se realizarán en un período de fechas comprendido entre los días 1 de mayo al 30 de septiembre del año 2018. La programación de las fechas de los conciertos pertenecientes al desarrollo del concurso será competencia única y exclusiva de la Delegación de Juventud, Deportes e Igualdad de la Diputación de Valencia.
- La selección de los artistas “cabeza de cartel” será competencia única y exclusiva de la Delegación de Juventud, Deportes e Igualdad de la Diputación de Valencia, tratando de seguir una coherencia absoluta con el desarrollo del programa.

La realización de los conciertos integrantes del CONCURSO SONA LA DIPU 2018 tendrá lugar en las poblaciones seleccionadas a través de la **CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DE GRAN FORMATO INTEGRANTES DEL PROGRAMA “SONA LA DIPU POP ROCK” 2018**, cuyo extracto se publicará en el BOP, cumpliendo todas las condiciones establecidas en la mencionada convocatoria.

Los grupos seleccionados darán sus conciertos en ciudades de la provincia de Valencia. El orden de actuación de cada grupo lo decidirá la organización teniendo en cuenta las necesidades del montaje y el cambio de *back-line*. Los miembros de cada grupo deberán identificarse mediante su DNI o documento de idéntica eficacia identificativa antes de cada concierto.

Una vez seleccionados los cuatro grupos para participar en la final, éstos deben presentar copia de los temas originales que proponen para grabar el CD que forma parte del premio, en el caso de resultar ganadores. El grupo deberá mantener estos temas inéditos hasta la grabación del CD, cediendo los derechos de los mismos a la Diputación de Valencia hasta que se realice dicha grabación.



Cada uno de los grupos seleccionados se compromete y acepta participar en cuantas acciones promocionales realice o en las que colabore la Diputación de Valencia, al objeto del correcto desarrollo del programa (giras promocionales, actuaciones, participación en festivales de carácter nacional o internacional o cualquier otra actividad similar).

El jurado podrá admitir un número menor de temas si, a su juicio, la calidad o duración de los presentados lo justifica.

Sexta. Sistema de elección del ganador del concurso.

Al objeto de diversificar y ampliar las posibilidades en los grupos elegidos como semifinalistas, que la elección del ganador sea lo más objetiva posible y evitar las posibles limitaciones que impone el sistema de participación de cuatro grupos en cada uno de los conciertos de la segunda fase, ésta se realizará mediante un sistema de puntuación durante los cuatro conciertos de las semifinales.

En cada uno de ellos, el jurado puntuará de 1 a 10, por criterios, a cada uno de los grupos semifinalistas participantes, y tras haber realizado todas las semifinales se conocerán los finalistas que serán cuatro, no estando así limitado a que los finalistas procedan únicamente de cada uno de los mencionados conciertos.

Los criterios que utilizará el jurado para valorar a los grupos participantes en el concurso serán los siguientes: originalidad, creatividad, puesta en escena, técnica musical y calidad técnica. Cada uno de los criterios de valoración será tenido en cuenta en el mismo porcentaje a la hora de realizar las puntuaciones por parte del jurado.

Con las cuatro actas, realizada una en cada concierto de la fase semifinal, se procederá a un recuento de las puntuaciones obtenidas por los participantes y se nombrará a los cuatro finalistas.

En el concierto final el jurado elegirá al ganador mediante el mismo sistema de puntuación y se proclamará el ganador que será el participante en el último concierto: PRESENTACIÓN DEL GANADOR.

El jurado decidirá posteriormente el ganador del premio al MEJOR GRUPO DE MÚSICA EN VALENCIANO, mediante el mismo sistema de puntuación. Este premio puede otorgarse o declararse desierto por decisión del jurado.

Séptima. Ganador.

El grupo ganador grabará un CD o su equivalente en formato de VINILO a cargo de la Diputación de Valencia. Los temas deben contar con el visto bueno de la organización.

La Diputación de Valencia, establece el premio adicional para el concurso “MEJOR GRUPO DE MÚSICA EN VALENCIANO”, cuyo ganador grabará un videoclip con imagen y sonido profesional (el sonido se grabará en estudio y las imágenes en un emplazamiento ubicado en la provincia de Valencia, consensuado por el grupo y la organización).

Cada grupo semifinalista y finalista recibirá un caché de 500 euros (impuestos indirectos no incluidos) por cada uno de los conciertos en que actúe, y que formen parte de la fase del Concurso.



El caché se abonará cumpliendo los requisitos necesarios que acrediten a sus perceptores como proveedores de servicios de la Diputación, y cumpliendo con la legislación y normativa laboral y fiscal que corresponda para la prestación de los mencionados servicios, siendo exclusiva responsabilidad de los grupos su cumplimiento. Será aplicable la normativa vigente en el momento de la prestación del servicio, y mediante los sistemas de facturación regulados a tal efecto por la Administración Pública, y más concretamente por la Diputación de Valencia.

Octava. Aceptación de las condiciones del Programa.

La organización se reserva el derecho a expulsar a un grupo si su conducta o actitud es considerada perjudicial para la imagen del concurso.

El hecho de participar en el certamen implica la total aceptación y conformidad con las condiciones del programa. Quedará automáticamente descalificado cualquier grupo que incumpla cualquiera de las condiciones, incluido su objeto, así como los horarios de actuación establecidos por la organización.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes condiciones de participación y la de realizar las comprobaciones que estime necesarias para valorar mejor a los grupos, así como para solicitar a los concursantes, en cualquier momento, que amplíen la información contenida en la solicitud.

2.-FOMENTO A LA PRESENCIA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DEL PROGRAMA “SONA LA DIPU POP ROCK: MÚSICA EN FEMENINO”

La Diputación de Valencia, a través de su programa SONA LA DIPU POP ROCK, realizado desde la Delegación de Juventud, Deportes e Igualdad, pretende apoyar la presencia de las mujeres dentro del mundo del Pop Rock y lograr una mayor presencia de las mismas en un mundo tanto empresarialmente como musicalmente dominado por los hombres.

Para poder optar a todas las ayudas programadas cuyo objeto es el fomento de la igualdad dentro de la escena pop rock deberán de cumplirse las siguientes condiciones:

- Las formaciones deberán inscribirse en el concurso SONA LA DIPU POP ROCK.
- Las condiciones y términos de inscripción serán las mismas que las establecidas para la participación en el concurso.
- Las formaciones deberán de contar con al menos un 50% de mujeres entre sus componentes.

La participación en el programa de fomento y ayuda MÚSICA EN FEMENINO se realizará de manera independiente pero no excluyente de las condiciones establecidas para la participación en el programa SONA LA DIPU POP ROCK. Será el jurado nombrado para el concurso quien deliberará cuál será la formación beneficiaria de las ayudas propuestas, siendo exclusiva competencia del mismo el nombrar a la banda/formación designada al objeto de la recepción de las ayudas establecidas

El jurado podrá declarar desierto el nombramiento de la banda beneficiaria según los criterios que se establecen para el desarrollo del propio concurso.



Actuaciones de las cuales será beneficiaria la banda/formación seleccionada por el jurado:

- Grabación de un EP (4 canciones) en formato vinilo o CD.
- Presentación del EP en un acto público.
- Facilitar la aparición de la banda/formación en medios de comunicación, ya sean generalistas o especializados, dentro del Plan de Comunicación General del programa SONA LA DIPU POP ROCK, incluyendo tratamientos especiales en redes sociales así como en la propia web del programa www.sonaladipu.es.
- La Diputación facilitará a la banda/formación la posibilidad de acceder a un máximo de 30 horas de uso de una sala de ensayo, por determinar en función del lugar de empadronamiento de la mayoría de quienes participen en su composición.
- Actuación en un festival por determinar, y de común acuerdo con la banda/formación y que, preferiblemente, tenga entre sus objetivos la presencia de igualdad de la mujer dentro de la escena Pop Rock.

La Diputación de Valencia desarrollará a lo largo del año 2018 un nuevo programa destinado a la creación de bandas de Pop Rock, en las cuales se promueva la presencia de las mismas dentro de la escena Pop Rock, apoyándose en los aspectos educativos y formativos del programa, y desarrollando incentivos que faciliten su desarrollo

3.- PROMOCIÓN MEDIANTE LA PRESENCIA DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA, EN CONCIERTOS SOLICITADOS POR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Esta actividad se identifica plenamente con las políticas activas que fomenta la Diputación de Valencia, a través del Servicio de Bienestar Social – Juventud, Deportes e Igualdad, Por tanto, atiende a un fin de interés de carácter cultural y juvenil, suficientemente justificado al entender que la juventud es una de las competencias atribuidas a los municipios por el art.25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y a la Diputación en el art. 36 de la misma norma, como entidad que debe prestar colaboración necesaria a los ayuntamientos de su ámbito territorial para el desarrollo de las funciones propias de aquellos, y de los intereses de carácter supramunicipal.

La solicitud requerida se presentará a través de la Sede electrónica de la Diputación de Valencia, mediante el formulario de solicitud accesible en <https://www.sede.dival.es/juventud> utilizando certificado digital. Son admisibles los certificados que estén incluidos en la plataforma @firma de validación de firma electrónica de la Administración General del Estado. Para la utilización de la autenticación y firma en la sede electrónica es necesario tener instalado el software Autofirma del Portal de Administración Electrónica, que puede ser descargado gratuitamente en la dirección: <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

La adjudicación de los conciertos de formato sencillo para la convocatoria del programa SONA LA DIPU POP ROCK 2018, se realizará por orden de entrada, a través del sistema de registro electrónico.

La inclusión de los municipios que lo soliciten en el programa SONA LA DIPU POP ROCK, quedará sujeta a la aceptación por parte de los municipios de las condiciones especificadas en la **CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE**



CONCIERTOS DE FORMATO SENCILLO INTEGRANTES DEL PROGRAMA “SONA LA DIPU POP ROCK” 2018, cuyo extracto se publicará en el BOP.

La Diputación de Valencia comunicará a los municipios beneficiarios la adjudicación del concierto con el plazo suficiente para la realización del mismo, atendiendo a las fechas sugeridas en las peticiones.

Una vez acordadas y aprobadas las fechas de los conciertos, se ofrecerá a cada municipio adjudicatario la participación de artistas que hayan intervenido en los programas SONA LA DIPU POP ROCK. La Diputación de Valencia pondrá a disposición de los ayuntamientos un listado de los grupos que puedan participar en los conciertos. El ayuntamiento podrá elegir entre los grupos disponibles y la Diputación comunicará a las corporaciones municipales la disponibilidad de su elección, atendiendo a las posibilidades de asistencia de los mismos. Los ayuntamientos también podrán renunciar a realizar directamente la elección del grupo, y sugerir el género musical que consideren apropiado a sus necesidades, quedando en tal caso la elección del mismo al criterio de la Dirección del programa SONA LA DIPU POP ROCK, que procurará atender las sugerencias de las corporaciones municipales

Los conciertos se realizarán en un rango de fechas que irá desde el día 1 de abril al 31 de octubre de 2018.

La fecha de realización estará sujeta a la disponibilidad de artistas o grupos de SONA LA DIPU, y la Diputación tratará de atender en todas las solicitudes las fechas sugeridas por los ayuntamientos que soliciten su participación en el programa.

El caché de los artistas, que obligatoriamente habrán sido participantes del concurso SONA LA DIPU, será abonado por la Diputación de Valencia, mientras que la organización de los conciertos será financiada por los ayuntamientos o promotores en quienes deleguen dichas corporaciones municipales. La Diputación de Valencia no actuará en ninguno de los conciertos como promotora u organizadora, limitándose a abonar el caché de los artistas.

Cada grupo participante del programa en conciertos solicitados por los municipios de la provincia de Valencia percibirá un caché de 600 euros (impuestos indirectos no incluidos) por cada uno de los conciertos en que actúe.

El caché se abonará cumpliendo los requisitos necesarios que acrediten a los perceptores de las mismas como proveedores de servicios de la Diputación, y cumpliendo con la legislación y normativa laboral y fiscal que corresponda para la prestación de los mencionados servicios, siendo exclusiva responsabilidad de los grupos su cumplimiento. Será de aplicación la normativa vigente en el momento de la prestación del servicio, y mediante los sistemas de facturación regulados a tal efecto por la Administración Pública, y más concretamente por la Diputación de Valencia.

4.- REFUERZO DE LA PROMOCIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN SONA LA DIPU POP ROCK MEDIANTE COLABORACIONES Y ACTUACIONES EN FESTIVALES MUSICALES, TANTO DE ÁMBITO LOCAL, NACIONAL COMO INTERNACIONAL. GIRAS Y CONCIERTOS DE INVIERNO EN ESPAÑA.

Con el objetivo de reforzar la promoción de los grupos emergentes, SONA LA DIPU destinará una parte importante de sus recursos a la presencia de los grupos ganadores de anteriores



convocatorias y de los participantes del año 2017 en festivales tanto de ámbito local, como nacional e internacional.

La línea de continuidad a lo largo de todo el año de SONA LA DIPU también se mantiene mediante la realización de giras de invierno a nivel local y nacional, reforzando así la promoción del grupo ganador de la presente convocatoria.

Se seguirán los siguientes criterios:

a. FESTIVALES:

- Los festivales serán quienes manifiesten su interés por la presencia de artistas del programa SONA LA DIPU para su intervención y presencia en el cartel de los mismos.
- Recibida la mencionada solicitud, se estudiará el coste de la participación en los mismos, que pueden diferir según la importancia del festival. El estudio de valoración económica deberá incluir todos los costes que impliquen tanto la colaboración que se establezca con la entidad de los mismos, como el caché que deba de abonarse a los artistas participantes.

b. GIRAS DE GANADORES:

- La Diputación valorará la disponibilidad de artistas cabeza de cartel que puedan ayudar a la promoción de los grupos
- Se estudiará el coste de la realización de la gira, que puede diferir según la importancia del artista cabeza de cartel. El estudio de valoración económica deberá incluir todos los costes que impliquen tanto la colaboración que se establezca con la empresa organizadora de la gira, como el caché que deba de abonarse a los artistas participantes.

c. PRESENCIA EN EVENTOS O CONVENCIONES DEL SECTOR DISCOGRÁFICO DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

- La Diputación valorará la posibilidad de acudir a eventos o convenciones de carácter nacional o internacional.
- Se estudiará el coste de la presencia en los mencionados eventos. El estudio de valoración económica deberá incluir todos los costes que implique la mencionada presencia.

En todos los casos, se realizará un informe técnico con una motivación razonada y valoraciones técnicas de la importancia de la realización de estas acciones con la presencia de los grupos propuestos y su repercusión en la imagen de los mismos así como del programa SONA LA DIPU en general.

Cada grupo participante del programa en conciertos realizados en festivales, percibirá, por cada concierto en que actúe, el siguiente caché:

- 600 euros (impuestos indirectos no incluidos) si el concierto se realiza en la provincia de Valencia.
- 800 euros (impuestos indirectos no incluidos) si el concierto tiene lugar en municipios fuera de la Provincia de Valencia, y limítrofes con la misma.
- 1.200 euros (impuestos indirectos no incluidos) si el concierto tiene lugar en municipios fuera de la provincia de Valencia y no limítrofes con la misma.

Dichos importes de percibirán cumpliendo los requisitos necesarios que acrediten a los perceptores de las mismas como proveedores de servicios de la Diputación, y cumpliendo con la legislación y normativa laboral y fiscal que corresponda para la prestación de los mencionados servicios, siendo exclusiva responsabilidad de los grupos su cumplimiento. Será de aplicación la normativa vigente en el momento de la prestación del servicio, y mediante los sistemas de facturación regulados a tal efecto por la Administración Pública, y más concretamente por la Diputación de Valencia.

5.- ACCIONES DE TUTELAJE QUE PERMITAN LA INMERSIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN EL MUNDO DISCOGRÁFICO, A TRAVÉS DE SEMINARIOS, CURSOS O ACCIONES SIMILARES, Y QUE LES PERMITAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PODER DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DENTRO DEL MUNDO DE LA MÚSICA.

La Diputación de Valencia podrá organizar, sola o en colaboración con cualquiera de las empresas, colectivos o entidades con las que alcance algún acuerdo, cualquier tipo de acción de tutelaje o seminarios, que permitan a los grupos o artistas noveles de la provincia de Valencia adquirir un mayor conocimiento de las áreas sectoriales de la industria musical, que les permita desarrollar su carrera con posibilidades de continuidad. Áreas y conocimiento como el *management*, las compañías discográficas, la producción y grabación, la promoción adecuada de sus materiales, y otros temas objeto de los cursos o seminarios y tratará de contar, para ello, con reconocidos profesionales del sector. Estos mencionados seminarios o cursos no estarán restringidos a los participantes en el programa y las condiciones para participar en los mismos serán determinadas por la organización de SONA LA DIPU POP ROCK, en cada uno de los que se lleven a cabo.

6. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETIVO DE MANTENER A SONA LA DIPU COMO UN REFERENTE PARA LA MÚSICA EN DIRECTO Y PROMOCIONAR LAS BANDAS NOVELES A NIVEL PROVINCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

La realización de un plan de comunicación para SONA LA DIPU POP ROCK se muestra fundamental para el cumplimiento de los objetivos del programa: promoción de los grupos participantes, a la vez de reforzar la imagen de la Diputación como difusora de la cultura musical.

Todo ello incluirá una actividad permanente en redes sociales, así como el mantenimiento de la web diseñada para la convocatoria del año 2017 y su gestión de contenidos.

Este Plan de Gestión Integral de Comunicación tiene los objetivos de mostrar cercanía por parte de SONA LA DIPU y activar a sus seguidores, conectando y vertebrando a todo el espectro de público interesado en la música y, por supuesto, el objetivo principal del programa.

Los criterios para la selección de los desarrolladores del Plan de Comunicación serán los siguientes:

- Presentación de un proyecto con su presupuesto correspondiente y en el que se tendrán en cuenta especialmente los siguientes puntos:



1. Experiencia demostrada y acreditada en el desarrollo de estrategias de comunicación en el sector de la música, en los cuales participa SONA LA DIPU con artistas del certamen.
2. Conocimiento del desarrollo de estrategias para que la presencia de SONA LA DIPU en las redes sociales continúe la trayectoria iniciada en el año 2017.
3. Estar relacionados con los medios especializados del sector, así como con medios generalistas de todo tipo, y estar preparados para trabajar en colaboración con los equipos de Comunicación de la Diputación de Valencia en la elaboración de las estrategias de comunicación lo cual implicará una mayor presencia en los mismos de gran importancia para el correcto desarrollo del PROGRAMA, ya no únicamente durante el período de realización de los conciertos o festivales; también a través del desarrollo continuo que se ha planteado para todo un año del PROGRAMA y que implica desde la realización de acciones educativas, hasta el planteamiento de la continuidad en la promoción de los artistas premiados y los participantes en el concurso